



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

La Concejalía Delegada de Contratación en fecha 26 de Julio de 2010, ha adoptado la siguiente resolución:

CONTRATACIÓN 126/2010.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE “UN TRABAJADOR SOCIAL CON DESTINO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA 2518”. FEILL II

...///...

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de servicio para **“Un trabajador Social, con destino a la implementación del programa 2518”** a D^a Rosario Lucas Clemente con D.N.I. 74223374-M , por el precio de **3.946,91 € (3.402,51 € y 544,40 € de I.V.A.)**.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a D^a Rosario Lucas Clemente con D.N.I. 74223374-M con domicilio en c/ José Grau Niñosles, 28-1^o-2^a, 03205-Elche (Alicante) adjudicataria provisional del contrato para que presente dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación en el perfil del contratante de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, (excluido el I.V.A.).

TERCERO.- Notificar la adjudicación provisional a los licitadores, y publicar la adjudicación provisional en el Perfil del Órgano de Contratación.

CUARTO.- Comuníquese la presente resolución a la Concejal Delegada de Inmigración e Igualdad y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DILIGENCIA

SECRETARÍA GENERAL

Para hacer constar que en el día de hoy se inserta en el perfil de contratante, la resolución de **adjudicación provisional** del contrato relativo al Servicio para la contratación de "Un Trabajador Social con destino a la implementación del programa 2518".

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el perfil del órgano de contratación.

En Orihuela, a 30 de Julio de 2010.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Virgilio Estremera Saura